

DENUNCIA PÚBLICA

17 de junio 2022

¡URGENTE! Violencia Policial y Militar en contra de civiles desarmados en San José de Alluriquín.



Imágenes de la represión en San José de Alluriquín captadas por los pobaldores.
17 de junio de 2022

A las 16:00 aproximadamente del día de hoy, 17 de junio de 2022, en San José de Alluriquín, parroquia rural de Santo Domingo de los Tsáchilas, los moradores de San Francisco de las Pampas se encontraban en ejercicio de su derecho legítimo a la protesta de forma pacífica, cuando policías y militares iniciaron la represión contra la población presente, entre la cual se encontraban mujeres, adultos mayores, niños y niñas. Dispararon indiscriminadamente gas lacrimógeno, aturdidoras, balas de goma y cartuchos de perdigones calibre 16, causando varias personas heridas y al menos 3 personas detenidas. También se lanzaron gases hacia las casas del lugar, y se realizó una persecución a las calles de la comuna. Los moradores relatan que “los uniformados han convertido su hogar en zona de guerra”. Esta represión y persecución se mantiene hasta el momento.

La situación ha puesto en grave peligro la vida e integridad física de personas, incluidas adultas mayores y niños y niñas, vulnerando los más básicos principios sobre derechos humanos, así como, deslegitimado el actuar estatal que nuevamente incumple sus



obligaciones en el marco de la protesta social, del uso proporcionado de la fuerza y de la garantía de los derechos de las personas.

Por ello, **DENUNCIAMOS** el actuar vulnerador de derechos de la Policía y de las Fuerzas Armadas. Además, exigimos el cese inmediato de la represión injustificada contra la comuna de San Francisco de Las Pampas y la investigación y determinación de responsabilidades de los agentes estatales que han intervenido en esta acción.

Asimismo, **ENFATIZAMOS** en que la movilización de Fuerzas Armadas **SÓLO** puede darse bajo la declaratoria constitucional de estado de excepción. Situación que hasta el momento no se ha producido, por lo que el **empleo de fuerzas armadas en contra de civiles implica una grave violación** a la Constitución y a los instrumentos internacionales de derechos humanos.

RECORDAMOS que los Estados están obligados a garantizar y facilitar el ejercicio de los derechos humanos que se ponen en juego durante manifestaciones y protestas. Tienen la obligación de implementar medidas y mecanismos para que estos puedan ejercerse en la práctica, no como medio para obstaculizarlos.¹ La Corte Interamericana también se ha pronunciado respecto a que la seguridad ciudadana no puede basarse en un paradigma de uso de la fuerza, que apunte a tratar a la población civil como el **ENEMIGO**, sino que debe consistir en la protección y control de los civiles que participan de manifestaciones y garantizar su derecho legítimo al ejercicio a la protesta social.

Recordamos, igualmente, que la CIDH en sus recomendaciones al Ecuador por los hechos suscitados durante el paro del 2019 condenó enérgicamente el empleo de dispositivos como proyectiles tendientes a neutralizar a quienes se manifestaban, así como las graves consecuencias permanentes que fueron ocasionadas a la integridad de las personas lesionadas. De igual forma, **INSTAMOS** al Estado a través de la fuerza pública a reconocer que la **PROTESTA** es un **MECANISMO ESENCIAL** para garantizar los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales,² y a garantizar la no repetición de actos violentos y arbitrarios como el presente.

¡VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN!

<https://ddhhecuador.org/>

¹ Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Protesta y Derechos Humanos: Estándares sobre los derechos involucrados en la protesta social y las obligaciones que deben guiar la respuesta estatal. 2019

² *Ibidem*